

BOTIQUÍN BÁSICO:

INSTRUMENTAL BÁSICO:

- Termómetro.
- Fonendoscopio.
- Tijeras.
- Hojas de bisturí desechables.
- Guantes de látex.
- Jeringa de 50-100 ml para lavado.
- Torcedor.



MATERIAL DE VENDAJE:

- Apósitos estériles.
- Vendas de gasa.
- Vendas elásticas: Crepé, easifix, etc.
- Algodón, softban, gamgee.
- Vendas autoadherentes elastoplast.
- Esparadrapo.
- Gasas.





MEDICAMENTOS:

- Suero fisiológico para lavado.
- Desinfectantes: Povidona yodada o clorhexidina.
- Pomada antiséptica.
- Antiinflamatorio por vía oral: fenilbutazona (P.V).
- Analgésicos: Vía IV Dipirona magnésica (P.V).
- Alcohol: para desinfectar la piel antes de poner una inyección y porque es coadyuvante en la acción de la clorhexidina.



La Ley con respecto a los medicamentos presentes en un botiquín de propietarios es muy estricta: Un propietario sólo puede estar en posesión de un medicamento, siempre y cuando pueda presentar en cualquier momento la receta veterinaria correspondiente. Tan sólo los veterinarios están autorizados a aplicar tratamientos en los animales y en particular en caballos. Cualquier otra persona se expone a ser condenada por ejercicio ilegal de la medicina veterinaria; sin embargo el veterinario puede delegar en el propietario ciertas tareas (aplicación de vendajes o administración de un medicamento) con el fin de facilitar el seguimiento.

Están autorizados en el botiquín de urgencia:

- Un principio activo antipirético.
- Un principio activo antiespasmódico.
- Un principio activo antiedema.
- Un principio activo antibiótico por vía oral.

*** Tan sólo está permitida la posesión de un solo frasco de cada medicamento, acompañada por la receta y en un estuche especial con la indicación “botiquín de emergencia”.*

*** No olvidar que los medicamentos con receta deben estar guardados bajo llave y conservar las recetas.*